RESOLUCIÓN No. 66 -01311 DE 2025

POR LA CUAL SE DA ADJUDICACION AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-RSR-DIR-133-2025

EL DIRECTOR(E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL RISARALDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No 01-01983 del 26 de junio de 2025, Acta de Posesión No. 350 del 26 de junio de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el ordenador del gasto y el área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RSR-DIR-133-2025, cuyo objeto es *"*Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina."

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8611160&isFromPublicArea=True&isModal=False** a partir del 15 de Agosto de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso.

Que se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria: a MiPymes Local- Pereira. Con base en estas solicitudes, se determinó limitar la participación a MiPymes de ámbito municipal (Pereira).

Que se publicaron las respuestas a observaciones, el día 20 de Agosto de 2025

Que el 28 de julio de 2025, mediante Resolución No. 66-01129 de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-DIR-133-2025**, cuyo objeto es *"Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina.*" por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($199.829.405)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4025 del 10 de Enero de 2025.

Que se estableció como fecha límite para manifestar interés hasta el día 15 de agosto de 2025, hasta las 8:00 am, de acuerdo con lo establecido en los estudios, documentos previos, anexo al pliego, el cronograma del proceso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se estableció que se realizaría sorteo limitando a 10 el número de manifestaciones de interés y dado que solo se presentaron 8 manifestaciones de interés no hubo necesidad de realizarse el sorteo.

Que una vez vencido el termino para manifestar interés se publica el listado de interesados y se les envía la invitación directa de habilitados para presentar ofertas en el proceso.

Que el cierre tuvo lugar el día 22 de Agosto de 2025, hasta las 10:00 am, presentándose el siguiente proponente:



☆**Proceso : Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor...** (id.CO1.BDOS.8523148)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

SAMC-RSR-DIR-133-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 199.829.405 COP | **Clasificación de objetos** Obra

Unidad de contratación DESPACHO REGIONAL RISARALDA

Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41212342&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 22/08/2025 10:00 AM - **Fecha de publicación** 15/08/2025 8:26 AM

Apertura 22/08/2025 10:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
15/08/2025	20/08/2025	22/08/2025	22/08/2025
Pré-Calificación de competidores		Presentación de oferta	

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INXE-250603 - SENA - COT MODERNIZACION ASCENSOR	INXE SAS	Oferta en evaluación	21/08/2025 2:02 PM	197.421.295,5 COP

Que conforme al cronograma del proceso se realiza revisión de la propuesta recibida por el proponente, en la cual se evidencia oferta técnico-económica, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA
1	INXE SAS	$197.421.295,5	21/08/2025 2:02 PM

Que el día 26/08/2025 7:43 AM, se publicó el informe de evaluación y se dio el plazo para las observaciones hasta el día 28 de agosto del 2025 a las 5:00 PM, obteniendo como resultado consolidado lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE
INXE SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100

RESOLUCIÓN No. 66 -01311 DE 2025

POR LA CUAL SE DA ADJUDICACION AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-RSR-DIR-133-2025

Que, conforme a la evaluación Técnica, económica, Jurídica, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, el proponente **INXE Ingeniería y Proyectos SAS representado legalmente por Juan Guillermo Ospina Márquez identificado con C.C. 10.134.788 de Pereira CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

Que el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RSR-DIR-133-2025 al proponente **INXE Ingeniería y Proyectos SAS representado legalmente por Juan Guillermo Ospina Márquez identificado con C.C. 10.134.788 de Pereira**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($197.421.295,36),** incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que, por lo anterior, el Director (E) del SENA Regional Risaralda,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RSR-DIR-133-2025, cuyo objeto es "Adecuar y actualizar ascensor de sede principal, incluida La unidad de control, motor, polea y cabina", al proponente **INXE Ingeniería y Proyectos SAS representado legalmente por Juan Guillermo Ospina Márquez identificado con C.C. 10.134.788 de Pereira,** por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($197.421.295,36)**. Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

Artículo 2º. Publicar en el SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma proceden los recursos de Ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el 29/08/202

Firmado digitalmente por GOMEZ CALDERON ANDRES

ANDRES GÓMEZ CALDERON
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Juan Martín Castañeda Castrillón, Apoyo Gestión Contractual

Revisión Legal: Juan Pablo Álvarez Candamil, Abogado Gestión Contractual